



**PLAN
ESTRATÉGICO DE
TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN
PETI 2026-2028**

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
1. OBJETIVO GENERAL	3
1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	4
4. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO	5
4.2. Motivadores estratégicos.....	5
4.3. Alineación estratégica.....	5
5. SITUACIÓN ACTUAL.....	5
6. SITUACIÓN OBJETIVO 2028	5
7. IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS	5
8. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2025-2028	6
9. INDICADORES DE GESTIÓN TI	6
10. PLAN DE COMUNICACIONES PETI	6
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6
12. BIBLIOGRAFÍA	7



INTRODUCCION

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2026-2028 de la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona se formula como instrumento rector para la gestión y transformación digital institucional.

Se encuentra alineado con la Política de Gobierno Digital, el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE v3.0) y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", garantizando la articulación con los habilitadores de Arquitectura, Seguridad y Privacidad, Servicios Digitales y Cultura de Apropiación definidos por el MinTIC.

1. OBJETIVO GENERAL

Orientar la planeación, desarrollo y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para fortalecer los procesos asistenciales, administrativos y de apoyo, optimizando la toma de decisiones y aportando a la generación de valor público mediante servicios digitales seguros, interoperables y centrados en el usuario.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Consolidar la gobernanza TI bajo buenas prácticas IT4+ y MRAE.
- Fortalecer la seguridad digital, privacidad y continuidad operativa.
- Impulsar la gestión de datos e inteligencia analítica para decisiones basadas en evidencia.
- Implementar mecanismos de interoperabilidad y automatización de procesos clínico-administrativos.
- Aumentar la apropiación digital del talento humano y los usuarios.
- Alinear el PETI con el Plan de Desarrollo Institucional y la Política de Gobierno Digital.

2. ALCANCE

El PETI abarca todas las sedes y servicios de la ESE en el periodo 2025-2028, cubriendo los dominios:

- Estrategia y Gobierno de TI
- Información y Gobernanza de Datos
- Sistemas de Información Clínico-Administrativos
- Infraestructura y Ciberseguridad
- Uso y Apropiación Digital



3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1266 de 2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1273 de 2009: Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1753 de 09 de junio de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014 - 2018. "Todos por un nuevo país"
- Decreto 3816 de 2003: "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública".
- Decreto 235 DE 2010: Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones.
- Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2609 de 2012: Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 1078 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Decreto 415 de 2016: "Por el cual se adiciona el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones". Decreto 2094 de 2016: Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Documento CONPES No. 3854 de 2016: Política Nacional de Seguridad Digital.
- Acuerdo 003 de 2015 del AGN: "Por el cual se establecen los lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.
- Decreto 767 de 2022 (Gobierno Digital), Manual AEM-TIC-MA-001 (19/01/2024), Decreto 1078 de 2015, Ley 1712 de 2014 (Transparencia), Ley 1581 de 2012 (Datos Personales), CONPES 3854 de 2016 (Seguridad Digital), y lineamientos MIPG.



4. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

4.2. Motivadores estratégicos

- Cierre de brecha digital interna (sedes rurales sin banda ancha).
- Cumplimiento regulatorio en reportes SISPRO, RIPS, PISIS, SECOP y SIA OBSERVA.
- Necesidad de interoperabilidad entre sistemas KUBAPP, RIPS y contabilidad.
- Creciente demanda de seguridad y respaldo ante ataques cibernéticos.

4.3. Alineación estratégica

- Se articula con el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027, especialmente en los ejes de:
- Eficiencia administrativa y transformación digital.
- Humanización y seguridad del paciente.
- Transparencia y rendición de cuentas.

5. SITUACIÓN ACTUAL

- Madurez TI: nivel medio-bajo según MRAE (2019-2021 obsoleto).
- Sistemas: KUBAPP local con bases Oracle 11g, requiere migración a web/cloud.
- Infraestructura: Windows Server 2008 R2 y estaciones con Windows 10/7 en proceso de renovación.
- Red: conectividad ADSL rural variable (1-20 Mbps).
- Seguridad: copias manuales en discos externos; no hay DRP.

6. SITUACIÓN OBJETIVO 2028

- Arquitectura institucional documentada en MRAE v3.
- Plataforma clínico-administrativa integrada (web y base única PostgreSQL/Cloud).
- Red segura con VPN inter-sede y firewall gestionado.
- Plan de Gobernanza de Datos y análisis predictivo (Power BI).
- DRP documentado y probado anualmente.
- Portal web transaccional con servicios digitales al usuario.

7. IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS

Dominio	Estado actual	Brecha	Requisito MinTIC
Arquitectura Empresarial	Inexistente	Definir modelo AE ESE	Manual AEM-TIC-MA-001
Seguridad Digital	Copias manuales	Implementar DRP + EDR	CONPES 3854/2016
Información	Bases aisladas KUBAPP	Integración inter-sede	Decreto 767/2022
Infraestructura	Equipos obsoletos	Renovar servidores y LAN	MRAE v3



Dominio	Estado actual	Brecha	Requisito MinTIC
Uso y Apropiación	Capacitación baja	Plan de formación digital	Política Gobierno Digital

8. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2025-2028

Programa	Proyecto	Descripción	Año Inicio	Año Fin
1. Transformación Digital ESE	P01 Modernización KUBAPP Web	Migrar aplicativos clínico-administrativos a arquitectura web segura	2025	2026
	P02 Automatización de reportes SISPRO y SIA OBSERVA	Integrar formularios y RIPS con módulos analíticos	2026	2027
2. Gobernanza de Datos	P03 Catálogo de Datos Institucional + Power BI	Definir responsables, metadatos y dashboards institucionales	2025	2028
3. Seguridad y Continuidad	P04 Implementación DRP + Copia en nube Azure Gov o AWS Health	Plan de Respaldo institucional según ISO 27001	2025	2026
4. Interoperabilidad	P05 Integración de sistemas internos y EPS	API para citas, PQRS, referencia y contratación	2026	2028
5. Apropiación y Servicios Digitales	P06 Portal transaccional ESE + app usuarios	Servicios digitales (PQRS, citas, historia básica, factura en línea)	2027	2028

9. INDICADORES DE GESTIÓN TI

Indicador	Fórmula	Meta 2028	Fuente
% procesos digitalizados	Procesos digitales / total procesos	≥ 80 %	Of. TI / Planeación
% servicios digitales activos	Servicios en portal / total servicios ESE	≥ 70 %	Portal ESE
Índice de Gobernanza de Datos	Instrumentos implementados / requeridos	≥ 85 %	Gobierno Digital
% ejecución plan DRP	Acciones cumplidas / planificadas	100 %	Of. TI
% formación digital funcionarios	Capacitados / total personal	≥ 90 %	Talento Humano

10. PLAN DE COMUNICACIONES PETI

- Público objetivo: directivos, responsables de procesos y usuarios.
- Medios: intranet, correo institucional, canales Teams/Drive.
- Frecuencia: trimestral.
- Evidencias: actas, boletines, minutos de comité TI.
- Responsable: Coordinador Oficina de Informática y Estadística.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Revisión semestral por Comité de Gobierno Digital.
- Actualización anual del portafolio según priorización presupuestal.
- Reporte al MINTIC en formato de hoja de ruta 2025-2028.



12. BIBLIOGRAFÍA

Basado en:

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2023-2026, MinTIC articles-399788_recurso_1
- Manual de Gobierno Digital 2024, MRAE v3.0 (19/01/2024).
- PETI ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona 2019-2021, versión institucional revisada 2025.

